



ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA SEGUNDA Y CONSEJERA DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA, POR LA QUE SE APRUEBA LA TRANSFERENCIA NOMINATIVA DEL CAPÍTULO IV A LA EMPRESA PÚBLICA "CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE ARAGÓN, S.A".

La sociedad "Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A." es una mercantil autonómica que se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario del ilustre Colegio de Notarios de Zaragoza, D. Ambrosio Aranda de Pastor, el día 9 de enero de 1992, con el número 36 de protocolo, cuyo objetivo último es apoyar el desarrollo y consolidación de proyectos empresariales innovadores dentro del sector industrial o de servicios avanzados para las empresa contribuyendo, así, a la generación de riqueza y empleo en nuestra Comunidad Autónoma

La sociedad «Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A.» tiene por objeto social la promoción de iniciativas empresariales, industriales o de servicios avanzados, que se consideren innovadoras -bien sea en los procesos de fabricación o en los productos- en el entorno en el que se vaya a desarrollar dicha actividad empresarial. Para el logro del objeto principal, la Sociedad ofertará temporalmente a estas iniciativas empresariales innovadoras unas instalaciones, adecuadas para el desarrollo inicial de estas empresas, facilitando servicios comunes de gestión y asesoramiento, así como todas las operaciones accesorias que sean, de manera directa, antecedente o consecuencia del objeto principal.

La Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, contempla en el programa económico 612.5, una partida económica (15020 G/6125/440111/91002) con un importe inicial de 1.151.426,00 €, prevista con carácter nominativo, destinada a financiar la organización y funcionamiento de la sociedad mercantil autonómica «Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón S.A.».

El control financiero de esta entidad se efectúa anualmente a través de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, conforme a lo dispuesto en el Reglamento que desarrolla el control de la actividad económica y financiera de la Administración, de los organismos públicos y de las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 23/2003, de 28 de enero, del Gobierno de Aragón.

Por otro lado, su presupuesto se integra en los presupuestos de la Comunidad Autónoma, por lo que le resulta de aplicación lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por la Disposición Final Octava de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, que excluye la aportación del Gobierno de Aragón del ámbito de la citada Ley de Subvenciones.



Visto el informe del Director General de Política Económica, para que el «Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón S.A.» pueda hacer frente a los gastos de organización y funcionamiento derivados de su gestión es necesario aportar crédito suficiente, como libramiento para atender los gastos mencionados. El crédito necesario se encuentra situado en el Presupuesto del Departamento de Economía, Empleo e Industria, aplicación presupuestaria 15020 G/6125/440111/91002.

Por cuanto antecede, en virtud de las atribuciones que confiere el Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, y el Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

DISPONGO

Primero. - Aprobar la transferencia nominativa que figura en la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 15020 G/6125/440111/91002 a favor del «**CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE ARAGÓN S.A.**», por importe de **UN MILLÓN CIENTO CIENCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS EUROS (1.151.426,00 €)** como libramiento de crédito para hacer frente a los gastos corrientes derivados de su gestión.

Segundo. - De acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, el reconocimiento de la transferencia nominativa se realizará con periodicidad mensual por doceavas partes; por un importe de **NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (95.952,24€)** en la mensualidad de enero y por un importe de **NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (95.952,16€)** en las mensualidades de febrero a diciembre de 2024.

Tercero.- La sociedad mercantil autonómica «Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón S.A.» estará sujeta al control financiero que realice la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, conforme a lo dispuesto en el Reglamento que desarrolla el control de la actividad económica y financiera de la Administración, de los organismos públicos y de las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 23/2003, de 28 de enero, del Gobierno de Aragón.

M^a del Mar Vaquero Perianez

Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Empleo e Industria